



**Regional Santander
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la Unidad Odontológica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura”.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: precotizaciones@misena.edu.co

Dirección radicación correspondencia:

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33**

Se debe anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. **El oferente debe discriminar en su pre -cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la Unidad Odontológica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

ITEM	MAQUINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SERVICIO
1	Unidad Odontológica Marca Foshion	Unidad	1	Incluye: limpieza total; cambio de tarjeta electrónica; cambio del kit de mangueras de las piezas de mano y jeringa triple; cambio general de mangueras para sistema de agua y aire a módulos; control preventivo y correctivo; puesta en funcionamiento.
2	Autoclave Marca Automat	Unidad	1	Incluye: limpieza total; reparación a todo costo; puesta en funcionamiento.

3. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 09 DE MAYO DE 2013.

4. Obligaciones contractuales: Las obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato, son las siguientes:

“SENA, de Clase Mundial”

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander - Centro de Atención al Sector Agropecuario

Kilómetro 2 vía Palogordo Vereda Guatiguará PBX (7) 6561718 Ext. 73204 Piedecuesta – Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Santander
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

- a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- b. Todos los bienes que utilice el contratista para realizar el mantenimiento, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada equipo o máquina.
- c. Prestar el servicio de mantenimiento señalado en las especificaciones técnicas dadas por el SENA y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación y el contrato.
- d. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo de los equipos, para lo cual deberá presentar la oferta económica del mantenimiento correctivo donde podrá incluir el diagnóstico, mano de obra y otros costos.
- e. El contratista debe usar los insumos tales como lubricantes, limpiadores, gases etc., acordes a la funcionalidad del equipo y a lo establecido por los fabricantes de la maquinaria.
- f. El contratista deberá entregar el área donde se efectúen las labores del mantenimiento en las mismas o mejores condiciones que el SENA le entrega.
- g. Garantizar el mantenimiento por el término de seis (06) meses.
- h. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- i. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j. Reemplazar o restituir los repuestos, y/o prestar el servicio sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- k. El contratista suministrará consumibles, repuestos e insumos menores: limpiador electrónico, soldadura, solvente, etc.
- l. El contratista realizará acompañamiento permanente a la solución de problemas e implementación de mejoras.
- m. El contratista deberá contar con las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de la maquinaria y equipos de propiedad del SENA.
- n. El contratista se obliga a sostener los precios del mantenimiento ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- o. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

“SENA, de Clase Mundial”

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander - Centro de Atención al Sector Agropecuario

Kilómetro 2 vía Palogordo Vereda Guatiguará PBX (7) 6561718 Ext. 73204 Piedecuesta – Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Santander
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

- p. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- q. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- r. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- s. El transporte, cargue, descargue de los equipos a realizar el mantenimiento, de las personas asignadas para el mismo, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- t. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- u. Presentar la factura de cobro al momento de realizar las labores contratadas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2013.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se realizará en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura ubicado en el Kilómetro 6 vía Floridablanca número 50-33.

7. DATOS DEL COTIZANTE: El interesado debe señalar los siguientes datos

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TELEFONO:

DIRECCIÓN:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

“SENA, de Clase Mundial”

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander - Centro de Atención al Sector Agropecuario

Kilómetro 2 vía Palogordo Vereda Guatiguará PBX (7) 6561718 Ext. 73204 Piedecuesta – Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270